

SECCIÓN FISCALIZACIÓN

Nivel Jerárquico: "F"

Sigla: DSA/DAP2

CUA: 2146

1. SUBORDINACIÓN

La Sección Fiscalización está subordinada al Departamento de Administración de Propiedades.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Establecer el programa anual de verificación de inmuebles propiedades de la ANDE, a ser realizado como mínimo en forma semestral y para casos puntuales cuantas veces sean necesarias.
- 2.2. Realizar inventario de inmuebles (estado general de la construcción, instalación eléctrica y de servicios) de propiedad de ANDE, para su levantamiento en el Sistema de Gestión de Inmuebles.
- 2.3. Tramitar la limpieza de los Inmuebles de la ANDE, que no están siendo usufructuados.
- 2.4. Georreferenciar bienes inmuebles de la ANDE y participar en los trabajos de mensuras judiciales y trámites de desalojos conforme sean requeridos.
- 2.5. Gestionar los servicios básicos para los inmuebles de propiedad de ANDE.
- 2.6. Verificar e informar sobre la recepción, entrega y posesión efectiva de los inmuebles y propiedades de la Institución a locadores, locatarios y custodios, incluidas las viviendas que conforman la Villa de Operadores de la ANDE en Ciudad del Este.
- 2.7. Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales correspondientes a los bienes inmuebles de la ANDE, incluidas las viviendas que conforman la Villa de Operadores de la ANDE en Ciudad del Este
- 2.8. Mantener actualizado el Banco de Datos relacionado a la georreferenciación (coordenadas de ubicación y perímetro según título de propiedad) de los inmuebles de la Institución.
- 2.9. Analizar y tramitar la adjudicación, renovación o rescisión de los Contratos de Locación y de Custodia, de los inmuebles de la ANDE.
- 2.10. Emitir Informes inherentes a los bienes inmuebles de la ANDE, de oficio o conforme requerimiento efectuado por otras Unidades Administrativas.
- 2.11. Detectar e informar ocupaciones ilegales de bienes inmuebles de la ANDE, tanto por incumplimiento contractual o por invasión, acompañando los procesos.